



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Los pueblos indígenas y la agenda 2030



Servindi, 10 de mayo, 2016.- La necesidad de contextualizar los objetivos y metas de desarrollo sostenible es una de las principales conclusiones de una reunión de expertos que analizó la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El informe de la reunión [“El camino a seguir: los pueblos indígenas y la Agenda 2030 \[1\]”](#) realizado el 22 y 23 de octubre de 2015 circula como uno de los documentos elaborado por la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas cuya decimoquinta sesión se inició el lunes 9 de mayo.

El propósito de la reunión fue elaborar estrategias orientadas a la acción para apoyar la inclusión de cuestiones relativas a los pueblos indígenas en la implementación de la Agenda 2030.

La reunión se estructuró en torno a tres temas principales: a) Enseñanzas extraídas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y reflexiones sobre la Agenda 2030, en especial los ODS; b) Indicadores para medir los progresos alcanzados por los pueblos indígenas en el marco de la Agenda 2030 y c) Seguimiento de los progresos logrados en el desarrollo de los pueblos indígenas y las iniciativas de reunión de datos.

El informe destaca que la Agenda 2030 contiene numerosos elementos que pueden contribuir a dar expresión a las inquietudes de desarrollo de los pueblos indígenas y las normas y los principios de derechos humanos ocupan un lugar prominente.

Los participantes de la reunión de expertos señalaron que, dados los posibles desafíos y oportunidades, era importante comenzar a describir las perspectivas de los pueblos indígenas



respecto de la Agenda 2030. Esto supondría contextualizar la Agenda 2030 en el marco de los derechos humanos, en especial los derechos consagrados en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Esta contextualización era necesaria para asegurar que la implementación de ciertos objetivos y metas no atentara contra los derechos de los pueblos indígenas.

La Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible está conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas conexas y fue aprobada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución [70/1](#) [2].

La Agenda 2030 se define como un plan universal, transformativo y centrado en las personas destinado a alcanzar el desarrollo sostenible, y que hace hincapié en que nadie debe quedarse atrás.

La Agenda 2030 pone de relieve que todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna.

El propósito general de la Agenda 2030 es reducir las desigualdades. Esto atañe especialmente a los pueblos indígenas, los cuales se encuentran prácticamente en su totalidad en situaciones de desventaja con respecto a otros sectores de la población.

La promesa de la Agenda 2030 es que nadie se quedará atrás y que se llegará primero a los más rezagados.

Los ODS y los pueblos indígenas

Los Objetivos siguientes se relacionan especialmente con las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

A continuación compartimos la parte V con las conclusiones y sugerencias:

V. Conclusiones y sugerencias sobre el camino a seguir



1. Los participantes coincidieron en que deben adoptarse las siguientes medidas para asegurar la inclusión de las prioridades de los pueblos indígenas en la Agenda 2030:

a) Seguir abogando por que se incluyan indicadores específicos sobre las prioridades de los pueblos indígenas (desglose de los datos e indicadores sobre la tierra) en las etapas finales de elaboración del marco de seguimiento mundial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por conducto del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que será acordado por la Comisión de Estadística (8 a 11 de marzo de 2016) y será aprobado posteriormente por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General;

b) Definir el papel que desempeñará el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, para realizar un seguimiento temático de los progresos alcanzados por los pueblos indígenas en el marco de la Agenda 2030 por conducto del foro político de alto nivel. Además, será necesario examinar posibles medios para incorporar el examen de la Agenda 2030 como tema recurrente de la agenda en el programa de trabajo del Foro Permanente;

c) Apoyar a los pueblos indígenas, como uno de los grupos principales, para que presenten informes sobre sus contribuciones a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También será necesario definir la forma en que podrían apoyar este esfuerzo los tres mecanismos de las Naciones Unidas, a saber, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas;

d) Preparar un documento sobre las perspectivas de los pueblos indígenas con respecto a la Agenda 2030. El documento podría basarse en los derechos humanos, así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los tres mecanismos de las Naciones Unidas podrían asumir una función de liderazgo a este respecto mediante la elaboración de un documento inicial;

e) Asegurar un enfoque coherente de las Naciones Unidas para la planificación y la implementación de la Agenda 2030 para los pueblos indígenas y para la presentación de informes al respecto, que esté en consonancia con el plan de acción para todo el sistema orientado a asegurar un enfoque coherente para el logro de los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular las medidas relativas a la Agenda 2030;

f) Velar por que los pueblos indígenas participen en los procesos nacionales de planificación, implementación y seguimiento de los marcos nacionales para la Agenda 2030: los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que actúan en el plano nacional pueden contribuir sobremedida a que los Estados Miembros faciliten la participación de los pueblos indígenas; y pueden asegurar que los pueblos indígenas participen en los talleres nacionales de múltiples interesados que se celebrarán a título experimental en nueve países en 2016, bajo la dirección del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

g) Concienciar y desarrollar la capacidad de los pueblos indígenas a fin de que estos hagan uso de la Agenda 2030 para obtener más apoyo y reforzar la voluntad política, elaborar políticas e impulsar a los gobiernos, los donantes, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes a que adopten medidas relativas a las prioridades políticas de los pueblos indígenas. Además, es necesario detectar a posibles interesados y forjar alianzas con los pueblos indígenas durante la implementación de la Agenda 2030 en el plano nacional;

h) Mejorar la reunión de datos en el plano nacional y el intercambio de datos desglosados que pongan de relieve los progresos realizados en relación con las prioridades de los pueblos indígenas. Los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas podrían ayudar a reunir estos datos desglosados, en la medida de lo posible, y a compilarlos y difundirlos cuando se disponga de ellos;

i) Elaborar indicadores específicos sobre cuestiones indígenas para iniciativas paralelas encaminadas a medir los progresos realizados por los pueblos indígenas en relación con sus propias prioridades de



desarrollo, así como en la implementación de la Agenda 2030, dentro de los límites de los recursos existentes. Ello supone lograr avances en el diálogo sobre la elaboración de un índice mundial de sostenibilidad y bienestar de los pueblos indígenas basado en las iniciativas existentes. Será necesario definir el papel que desempeñará el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en este proceso;

j) Desarrollar la capacidad de investigación de las oficinas nacionales de estadística y de los pueblos indígenas a fin de que informen sobre las prioridades de los pueblos indígenas, desglosen los datos y midan los progresos realizados por los pueblos indígenas con respecto a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que supone elaborar metodologías para hacer un seguimiento de los indicadores a nivel local con el propósito de preparar informes paralelos a nivel nacional y mundial. En este sentido, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes podrían prestar apoyo, dentro de los límites de los recursos existentes.

Acceda al informe completo de la reunión con un clic en el siguiente enlace:

[“El camino a seguir: los pueblos indígenas y la Agenda 2030 \[1\]”](#) Informe de la Reunión de Expertos realizada el 22 y 23 de octubre de 2015 (PDF, 13 páginas)

<https://ia601503.us.archive.org/35/items/LosPueblosIndigenasYLaAgenda203...> [1]

Tags relacionados: [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) [3]

[ODS](#) [4]

[agenda 2030](#) [5]

[Pueblos Indigenas](#) [6]

[foro permanente cuestiones indigenas](#) [7]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-informe-especial/10/05/2016/los-pueblos-indigenas-y-la-agenda-2030>

Links

[1] <https://ia601503.us.archive.org/35/items/LosPueblosIndigenasYLaAgenda2030/EC1920162.pdf>

[2] <http://undocs.org/sp/A/RES/70/1>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/ods>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/agenda-2030>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/pueblos-indigenas>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/foro-permanente-cuestiones-indigenas>